

fencia o dirona que se ponga al prin-
 cipio o fin de ellas para verificar su iden-
 tidad. Los pliegos correspondientes a las
 memorias que no fueren premiadas
 se quemaron en furto para ocultar
 el autor de las mismas. Y para que
 tenga la publicidad posible, y que
 los aspirantes a los premios que
 oyan sepan con tiempo las reglas
 que se han de observar en su dispo-
 sición se ha resuelto imprimir
 y publicar el presente. Mexico
 12 de Marzo de 1838 = Por acuerdo de
 la M. Sociedad = Diego Garcia de Ar-
 riva Socio-Secretario."

Sobre reparos en la Casa
 Escuela.

Sobre el
 asunto
 de la
 casa

El infrascripto Secretario tiene que
 sentar la necesidad de reparos que
 tiene la Casa Escuela segun le ha
 sido manifestado el Maestro Direc-
 tor que la habita, y se acordó des-
 pachar el librero. Lo correspondiente al
 alquiler de la casa. Caso del medio
 año que finalizara en ultimo de
 Junio el que no debia entregarse
 al encargado de dicha Casa hasta que
 se verificasen los reparos que tan
 justamente se reclamaban = El Caballero
 Socio Tesorero manifestó no haber
 cobrado de la tesoreria de Provincia
 lo correspondiente a los meses de Diciembre
 del año ultimo, Enero y Febrero del
 presente, y se acordó oficiar al Sr.
 Intend. Genl. de esta Provincia pidiendo

